

presente debiendo ser publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete.— La Magistrada-Juez, Concepción Roig Angosto.— La Secretaria Judicial.

Número 3703

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER**

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Aurora López Pinar, Juez accidental número Dos de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio de faltas 197/96, sobre amenazas, insultos e injurias en los que he acordado la notificación por edictos al denunciado Antonio Portabales Rodríguez de la sentencia recaída en las actuaciones al haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, por lo que se publica la siguiente sentencia que en los particulares transcritos es del tenor literal:

Sentencia

En San Javier, a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

Vistos por doña Aurora López Pinar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de esta población y su partido los presentes autos de juicio de faltas 197/96, sobre amenazas, insultos e injurias, en virtud de denuncia, siendo parte denunciante José Antonio Luján Segura y denunciado Antonio Portabales Rodríguez.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Antonio Portabales Rodríguez de los hechos que han originado estas actuaciones, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, se podrá interponer ante este Juzgado, y deberá presentarse por escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en San Javier a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y siete.— La Juez, Aurora López Pinar.— El Secretario.

Número 3704

TRIBUNAL DE CUENTAS

Sección de Enjuiciamiento

Departamento 3.º

EDICTO

El Director Técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-279/95, del ramo de Transportes, Madrid.

Hace saber: Que en dicho procedimiento se ha dictado la siguiente:

"Providencia.— Consejero de Cuentas: Excmo. Sr. Don Antonio del Cacho Frago. Madrid, veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y siete. Dada cuenta; por recibidos escritos de 29 de octubre, 4, 7, 13, 14 de noviembre y 21 de diciembre de 1996, 28 de enero, 12 y 17 de febrero de 1997, por cuya virtud se contesta la demanda de procedimiento de reintegro por alcance formulada contra don Rafael Ortega Martín, don Eduardo Melgar de Lara, don Paulino Barrabés Ferrer, doña Elena Montero Bermúdez, don Cecilio Cereceda González, don Ángel Jiménez Pérez, don José Luis Martín Alda, don Antonio Checa Gómez de la Cruz y don José Salgado Quintela, únanse a los autos de su razón y visto su contenido se tienen por admitidos en tiempo y forma, por contestada la demanda interpuesta contra los mismos y considerando lo que determina el artículo 73.2 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas en lo que se refiere al trámite a seguir en los procedimientos de reintegro por alcance, dése traslado de las contestaciones al actor para réplica por el término de los diez días siguientes a la notificación de este proveído, y posteriormente, se acordará.

Notifíquese a las partes teniéndose en cuenta con respecto a don Antonio Teruel Urbaneja, don Fernando Calvo Gómez y a don José Antonio Redecilla Arroyo, que por encontrarse en ignorado paradero se procederá conforme señala el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con la advertencia de que contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, ante este Consejero de Cuentas. Lo mandó y firma el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas anotado al margen, de lo que doy fe.— El Consejero de Cuentas: A. del Cacho Frago.— Ante mí.— El Secretario: L. Vacas García-Alós.— Firmados y rubricados".

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a don Joaquín Alonso Serna, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y siete.— El Director Técnico, Secretario del procedimiento: Luis Vacas García-Alós.— Firmado y rubricado.